



Consejo de Administración

349.ª reunión, Ginebra, 30 de octubre - 9 de noviembre de 2023

Sección Institucional

INS

Fecha: 6 de octubre de 2023

Original: inglés

Decimoctavo punto del orden del día

Informe del Director General

Primer informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona al Consejo de Administración una visión de conjunto sobre las medidas que la Oficina prevé tomar o ha tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en reuniones anteriores (véase el proyecto de decisión en el párrafo 5).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones jurídicas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones financieras: Ninguna repercusión inmediata.

Seguimiento requerido: Preparación de un informe complementario relativo al seguimiento de las decisiones adoptadas para la 352.ª reunión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: GB.346/INS/17/2; GB.343/INS/13/1; GB.340/INS/18/3; GB.337/INS/12/3; GB.334/INS/13/3; GB.331/INS/18/2; GB.310/9/1 (Rev.).

► Índice

	Página
Introducción.....	5
Proyecto de decisión.....	5
Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	6
INS - Sección Institucional	6
POL - Sección de Formulación de Políticas.....	24
POL - Segmento de Empleo y Protección Social	24
POL - Segmento de Diálogo Social.....	26
POL - Segmento de Empresas Multinacionales	29
LILS - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.....	30
LILS - Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos.....	30
LILS - Segmento de Cuestiones Jurídicas	33
PFA - Sección de Programa, Presupuesto y Administración	34
PFA - Segmento de Programa, Presupuesto y Administración	34
PFA - Segmento de Personal.....	37

► Introducción

1. En marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió que, en el marco del paquete de reformas ¹, la Oficina debería preparar un informe complementario del Director General en el que se reseñasen, en forma de cuadro o matriz, las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones que el Consejo de Administración tomó en reuniones anteriores.
2. En marzo de 2015, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que limitase el periodo abarcado para cada punto determinado a un máximo de dos años, a menos que fuese necesario adoptar medidas adicionales, con el objetivo de simplificar el documento, cuya extensión se había ampliado considerablemente desde su concepción en 2011 ². El presente documento abarca las decisiones adoptadas de noviembre de 2021 a junio de 2023.
3. En el cuadro que figura a continuación se presentan: 1) las decisiones adoptadas que requieren la adopción de medidas de seguimiento; 2) las medidas que la Oficina ya ha adoptado o tiene previsto adoptar para dar efecto a dichas decisiones; 3) la fecha en la que se tiene previsto presentar información al respecto al Consejo de Administración, y 4) la situación en materia de aplicación. Las partes sombreadas corresponden a las medidas de seguimiento que han concluido y que no figurarán en el próximo informe.
4. A fin de evitar repeticiones, los puntos existentes que sean objeto de un informe completo que se ha de presentar en la próxima reunión (octubre-noviembre de 2023) llevarán simplemente una referencia cruzada con un enlace al texto del informe.

► Proyecto de decisión

5. **El Consejo de Administración solicita a la Oficina que elabore, para su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024), un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2022.**

¹ GB.310/9/1 (Rev.).

² GB.323/INS/10, párr. 17, b).

► Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

INS - Sección Institucional

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia

Decisión adoptada: [GB.347/INS/2/1](#)

El Consejo de Administración:

- a) decide inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión de la Conferencia (2025) un punto normativo, con arreglo al procedimiento de doble discusión, sobre el trabajo decente en la economía de plataformas;
- b) decide inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión de la Conferencia (2025) un punto de discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente;
- c) decide inscribir en el orden del día de la 114.ª reunión de la Conferencia (2026) o de la 115.ª reunión de la Conferencia (2027) un punto normativo, con arreglo al procedimiento de doble discusión, sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos;
- d) decide iniciar en 2026 un nuevo ciclo de discusiones recurrentes en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, e inscribir un punto en el orden del día de la 114.ª reunión de la Conferencia (2026) relativo a una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social, y
- e) pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar el documento relativo al orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, que se ha de presentar en la 349.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2023).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- Preparación de posibles puntos del orden del día (y sus modalidades) de futuras reuniones de la Conferencia para su examen por el Consejo de Administración en sus próximas reuniones. - En los preparativos se incluirán propuestas relativas a una reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral y a una reunión tripartita de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2022 (GB.346/INS/2).	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022

Decisión adoptada: [GB.347/INS/3](#)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información presentada en el examen anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el periodo 2022;
- b) invita a la Oficina a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para asegurar la presentación puntual de memorias sobre todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, que no hayan ratificado y a que asegure el seguimiento prioritario de las solicitudes de asistencia técnica para superar los obstáculos que impiden la ratificación y el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y
- c) reitera su apoyo a la movilización de recursos a fin de seguir prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, inclusive mediante la ratificación universal de todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- La versión para 2023 del cuestionario electrónico se envió a los Estados Miembros pertinentes a mediados de agosto de 2023. La Oficina también publicó cuadros con información de referencia sobre cada país para 2022. La Oficina sigue estudiando la forma más eficaz de analizar la información recibida y establecer criterios de referencia adecuados, así como de facilitar aún más el ejercicio de presentación de memorias por parte de los Estados Miembros. - El Consejo de Administración aprobó el formulario de memoria relativo a un entorno de trabajo seguro y saludable propuesto en el anexo al documento GB.347/LILS/6 como base para la elaboración de las memorias conforme a lo dispuesto en el artículo 19, 5), e) de la Constitución de la OIT, con arreglo al seguimiento anual de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022. La versión para 2024 del cuestionario electrónico se adaptará en consecuencia, a fin de que los Estados Miembros puedan presentar memorias en las que informen acerca de las iniciativas que han emprendido con miras respetar, promover y hacer realidad el principio y derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable en el año 2023.	350. ^a reunión (marzo de 2024)	En curso

Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social

Decisión adoptada: GB.347/INS/4

El Consejo de Administración:

- a) acoge con agrado la iniciativa del Director General de forjar una Coalición Mundial para la Justicia Social, incluso a través de una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia Social durante la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2023), y su propuesta de mantener consultas tripartitas en preparación de la Cumbre;
- b) acoge favorablemente el compromiso del Director General de tener en cuenta sus orientaciones, así como su propuesta de mantener consultas tripartitas para preparar una estructura de gobernanza, incluidos los criterios y un procedimiento aplicables a la participación de los asociados y un plan temático, sobre la base del Programa de Trabajo Decente, como se establece en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, y se reafirma en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) y en otros documentos pertinentes de la OIT, y
- c) pide al Director General que informe al Consejo de Administración de la evolución de la situación relativa a la Coalición en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), y tenga en cuenta las orientaciones que le seguirá proporcionando.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Se presentará un informe independiente en la 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/4.

**Fecha de presentación
del próximo informe al
Consejo de Administración**

349.ª reunión
(octubre-noviembre de 2023)

**Situación en materia
de aplicación**

En curso

Informe final del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT: Informe de los Copresidentes

Decisión adoptada: GB.347/INS/6

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe final del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT;
- b) acoge con satisfacción los considerables progresos realizados en la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, desde la creación del Grupo de trabajo;
- c) insta a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a que consideren favorablemente la ratificación de este a la mayor brevedad posible;
- d) pide al Director General que adopte todas las iniciativas necesarias a fin de lograr la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 y mantenga informado al Consejo de Administración en las reuniones ulteriores de noviembre y de marzo hasta la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Medida de seguimiento en virtud del apartado d) de la decisión; se somete información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 al Consejo de Administración en su presente reunión; véase GB.349/INS/INF/3		Concluida

Propuestas y hoja de ruta para la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo adoptada en la 91.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2003) y para la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable como nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo

Decisión adoptada: GB.347/INS/7

El Consejo de Administración:

- a) aprueba las propuestas y la hoja de ruta para la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo y para la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo, y
- b) pide al Director General que prepare, para su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023), la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo 2024-2030 y el plan de acción para su aplicación, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la 347.^a reunión (marzo de 2023), así como durante las consultas informales que se celebrarán entre abril y octubre de 2023.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente en la 349. ^a reunión. Véase GB.349/INS/8		En curso

Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro

Decisión adoptada: GB.347/INS/8

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar la estrategia integral de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, y que le presente un informe sobre la aplicación de la estrategia en su 353.ª reunión (marzo de 2025) para su examen.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
• El programa de acción sobre las cadenas de suministro se ha establecido y dotado de personal. • Normas internacionales del trabajo: se ha establecido y consultado el alcance del trabajo de inventario y análisis exhaustivos de las iniciativas regulatorias y no regulatorias para abordar los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. • Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales): evaluación de las necesidades y los conocimientos del personal en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus herramientas prácticas. • Derechos habilitantes: integración de las cadenas de suministro en el marco de acción de la Oficina en materia de libertad sindical y libertad de asociación y negociación colectiva • Investigación, conocimiento y herramientas prácticas: elaboración de una estrategia de investigación, examen de los métodos de recopilación de datos de la Oficina para medir el trabajo decente en las cadenas de suministro e identificación de las necesidades en materia de gestión del conocimiento. • Cooperación para el desarrollo: elaboración de una teoría del cambio para las intervenciones relativas a la cooperación para el desarrollo en las cadenas de suministro • Coherencia de las políticas: desarrollo de estrategias de la Oficina destinadas a fortalecer la capacidad de los mandantes para examinar y aplicar disposiciones laborales en los acuerdos comerciales. • Puesta en práctica: procedimientos operativos estándar para todos los programas de acción sobre modalidades de gestión para el personal técnico y de las oficinas exteriores que participa en la aplicación de los objetivos de los programas de acción, desarrollo de un plan de movilización de recursos para asegurar la financiación adecuada de los resultados de la estrategia.	353.ª reunión (marzo de 2025)	En curso

Resultado de la 17.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Singapur, 6-9 de diciembre de 2022)

Decisión adoptada: GB.347/INS/9

El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- a) señale la Declaración de Singapur a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de las regiones de Asia y el Pacífico y de los Estados Árabes, poniendo el texto correspondiente a disposición de:
 - i) los Gobiernos de todos los Estados Miembros, solicitándoles que comuniquen el texto correspondiente a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y
 - ii) las organizaciones internacionales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas;
- b) tenga presente la Declaración de Singapur al ejecutar los programas en curso y vele por su aplicación efectiva en el contexto de las futuras propuestas de Programa y Presupuesto;
- c) elabore un plan de aplicación para prestar apoyo a los mandantes a fin de dar efecto a la Declaración de Singapur, e
- d) incluya en la memoria sobre la ejecución del programa para el bienio 2022-2023 que se presentará en la 350.ª reunión (marzo de 2024) del Consejo de Administración, información sobre las principales enseñanzas extraídas de la aplicación de la Declaración de Singapur y le presente información sobre la aplicación de la Declaración de Singapur para su examen cada dos años hasta la próxima Reunión Regional de Asia y el Pacífico, en el marco del proceso y los mecanismos en vigor.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina compartió la Declaración de Singapur con los mandantes tripartitos de 36 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico y de 11 Estados Miembros, y el territorio palestino ocupado, de la región de los Estados Árabes, alentando a los mandantes a que la tuvieran en cuenta en sus respectivos planes organizativos y marcos de desarrollo nacionales.		Concluida
La Oficina compartió la Declaración de Singapur con todos los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países de las regiones de Asia y el Pacífico y de los Estados Árabes, y alentó a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que tuvieran en cuenta la Declaración de Singapur en la formulación de los análisis comunes sobre los países y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como en sus respectivos documentos de los programas para los países.		Concluida
La Oficina ha tenido en cuenta la Declaración de Singapur en la aplicación por parte de la OIT del actual Programa y Presupuesto 2022-2023, y seguirá teniéndola en cuenta en el mecanismo de planificación para 2024-2025, que servirá de base para un plan de aplicación.		En curso
Al margen de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2023, la Oficina informó a los respectivos grupos de mandantes de las regiones de Asia y el Pacífico y de los Estados Árabes sobre las medidas adoptadas por la Oficina, entre las que se incluye la elaboración de un plan de aplicación de la Declaración de Singapur, al que cada grupo aportó sus comentarios.		Concluida

Análisis de las medidas introducidas durante la pandemia de COVID-19 en relación con las disposiciones para las reuniones y pertinencia de dichas medidas para futuras reuniones del Consejo de Administración y otras reuniones

Decisión adoptada: GB.347/INS/10

El Consejo de Administración:

- a) decide que sus futuras reuniones serán de carácter enteramente presencial, pero con la posibilidad añadida de que los participantes que no puedan viajar a Ginebra podrán conectarse de forma remota para seguir los debates, previa petición, y, si fuera necesario, ejercer el derecho de uso de la palabra;
- b) recomienda que se apliquen las mismas modalidades de participación a otras reuniones oficiales de la OIT, cuando proceda, y con arreglo a los Reglamentos de dichas reuniones, y
- c) pide a la Oficina que siga implementando las medidas de gestión del tiempo que se aplicaron en la 346.ª reunión del Consejo de Administración, incluido el procedimiento acelerado que se puso a prueba en esa reunión para agilizar el examen de los puntos que no se consideraban controvertidos.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Las disposiciones adoptadas de común acuerdo se pusieron en práctica y siguen aplicándose.		Concluida

Reuniones regionales de la OIT: Análisis de la conveniencia de mantener, suspender o adaptar las reuniones futuras

Decisión adoptada: GB.347/INS/11

El Consejo de Administración pide a la Oficina que mantenga las reuniones regionales y elabore posibles soluciones que permitan obtener resultados comparables de manera costoeficiente para examinarlas en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), teniendo en cuenta las diferentes opiniones formuladas y las orientaciones proporcionadas durante la discusión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/9, Propuestas relativas al formato de las reuniones regionales futuras de la OIT.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Informe sobre toda evolución relativa al foro de diálogo social y a la puesta en práctica por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144

Decisión adoptada: GB.347/INS/13 (Rev. 1)

El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) toma nota del informe de la tercera sesión del foro de diálogo social, que se celebró del 30 de enero al 1.º de febrero de 2023, pero reitera su llamamiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que acepte las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta;
- b) solicita al Gobierno que acelere el cumplimiento de los compromisos adoptados en el plan de acción actualizado por el foro de diálogo social en febrero de 2023, a fin de seguir logrando resultados concretos sin demoras;
- c) pide al Director General que siga colaborando con el Gobierno y los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela respecto de la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y la aplicación efectiva de los Convenios núms. 26, 87 y 144 en la legislación y en la práctica, y que le presente en su 349.ª reunión (noviembre de 2023) un nuevo informe sobre toda evolución en relación con lo anterior, y
- d) solicita al Director General que entable conversaciones con el Gobierno de modo que un experto en diálogo social de la OIT acompañe y apoye, de forma continua, la aplicación del plan de acción.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/11.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Seguimiento de las resoluciones sobre Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 102.ª (2013) y 109.ª (2021) reuniones

Decisión adoptada: GB.347/INS/12

A la luz de la evolución de la situación en Myanmar que se expone en el documento GB.347/INS/12 y recordando la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021), el Consejo de Administración:

- a) recuerda la decisión del Consejo de Administración de junio de 2022, que sigue siendo válida y pertinente en su totalidad, y
- b) decide seguir ocupándose de la cuestión y solicita al Director General que le mantenga regularmente informado de toda novedad al respecto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El informe de la comisión de encuesta nombrada para estudiar la queja relativa al incumplimiento por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) se presentará en la 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/14.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Informe del Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26 relativa al supuesto incumplimiento de los Convenios núms. 81, 87 y 98

Decisión adoptada: GB.347/INS/15 (Rev. 2)

Tomando nota del informe presentado por el Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta de medidas, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) solicita al Gobierno que le informe en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023) sobre los nuevos progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta de medidas elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26, y
- b) decide aplazar a dicha reunión o a una reunión posterior la decisión relativa al curso que haya de darse a la queja.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/12.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Informe relativo a la evolución de la situación a la luz de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo

Decisión adoptada: GB.347/INS/16

A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.347/INS/16 y de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en su 344.ª reunión (marzo de 2022), teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 347.ª reunión, el Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información facilitada en el documento;
- b) reitera su más profunda preocupación por la agresión contra Ucrania que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las consecuencias de esta agresión para los mandantes tripartitos de Ucrania —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente— así como para el mundo del trabajo más allá de Ucrania;
- c) insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese de inmediato y sin condiciones su agresión y retire sus tropas de Ucrania;
- d) insta una vez más a la Federación de Rusia a que cumpla con todas las obligaciones emanadas de su ratificación de los convenios de la OIT, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), en particular en lo referente a la repatriación de la gente de mar y el acceso a la asistencia médica; el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), en lo referente a la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes durante su trabajo, y el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo de 2014;
- e) reitera su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania, pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y que amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, también en el marco de próximas conferencias internacionales de donantes sobre recuperación y reconstrucción, y acoge con beneplácito el plan detallado para reforzar la presencia de la OIT en Ucrania;

- f) pide además al Director General que intensifique los esfuerzos de movilización de recursos para otros países afectados en toda la subregión de Europa Oriental y Asia Central, y
- g) pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de las repercusiones de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en el mundo del trabajo e informe al Consejo de Administración, en su 348.ª reunión (junio de 2023), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos, y sobre la situación de los trabajadores marítimos y los trabajadores de las centrales nucleares.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/15.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo»

Decisión adoptada: GB.346/INS/10

El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Oficina en el documento GB.346/INS/10 y, en particular, de las acciones prioritarias identificadas en ocasión de la misión conjunta de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/10.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas

Decisión adoptada: GB.346/INS/8

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e invita al Director General a que tome en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración por lo que se refiere a la colaboración continua de la OIT con la reforma y su aplicación, y a la prestación de apoyo a los mandantes tripartitos a fin de facilitar su participación en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en los análisis comunes sobre los países;

- b) pide al Director General que le presente un nuevo informe sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas por la Oficina en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), y
- c) solicita al Director General que le presente, en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), información actualizada sobre la iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, y le informe regularmente, a partir de noviembre de 2023, sobre la ejecución de «Nuestra Agenda Común» del Secretario General de las Naciones Unidas y sobre la participación de la OIT en dichas iniciativas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo a la 349.ª reunión. Véase GB.349/INS/5.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Cuestiones derivadas de las labores de la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022): Seguimiento de la Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre el empleo

Decisión adoptada: GB.346/INS/3/1

El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el empleo para 2022-2027, tal como se ha descrito, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, y que al mismo tiempo trate de atender las nuevas necesidades de financiación en la medida de lo posible ya sea redefiniendo las prioridades de los presupuestos existentes o bien movilizando nuevos recursos.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
• Se han promovido y aplicado políticas macroeconómicas y sectoriales coherentes mediante: ○ apoyo a nivel regional (especialmente en África) y de país; ○ actividades de desarrollo de capacidades, incluida la Academia sobre empleo juvenil en el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín); ○ evaluación y apoyo rápidos en países afectados por crisis (por ejemplo, Sri Lanka y Ucrania); ○ diagnósticos y políticas de empleo con perspectiva de género, también en el sector del cuidado (por ejemplo, en la Argentina y Nepal).		Concluida
• Grandes estudios: el segundo <i>Global Employment Policy Review</i>; <i>Global Employment Trends for Youth 2022</i>; <i>Building Better Formal TVET Systems</i> (con el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).		Concluida

- Promoción de empresas sostenibles y productivas mediante:
 - un proyecto conjunto sobre ecosistemas productivos;
 - el apoyo al comercio generador de empleo en el sur del Mediterráneo.
- Promoción de la calidad del empleo en los marcos de medición del impacto de los bancos de desarrollo.
- Acción normativa:
 - campaña de promoción del Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181);
 - promoción de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205);
 - adopción de la Recomendación sobre los aprendizajes de calidad, 2023 (núm. 208);
 - fomento de la comprensión de la importancia de las normas internacionales del trabajo a través de programas de inversiones intensivas en empleo en el Afganistán, el Yemen, el Iraq y la República Árabe Siria.
- Mejora del apoyo a la puesta en práctica del plan de acción mediante una asistencia técnica más reactiva, el desarrollo de conocimientos y el establecimiento de alianzas a través de:
 - un mecanismo de acción para apoyar las políticas de empleo;
 - la ampliación de las alianzas, incluso con países de la Unión Europea;
 - la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes con nuevos asociados y con publicaciones conjuntas, sobre cuestiones como las competencias digitales, las ocupaciones peligrosas y la inclusión de las personas con discapacidad;
 - investigación sobre salarios mínimos vitales;
 - nuevas herramientas en el ámbito de las competencias y el aprendizaje permanente.
- Fortalecimiento del mandato y el liderazgo de la OIT en el sistema multilateral y fomento de la coherencia de las políticas mediante:
 - el Acelerador mundial;
 - una comunicación eficaz, entre otras cosas a través de la serie de podcasts de EMPLOYMENT;
 - grandes eventos sobre las buenas prácticas y los resultados de las investigaciones (por ejemplo, el Coloquio de investigación sobre políticas de empleo);
 - apoyo al G7, G20 y los países BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) en el ámbito del empleo.
- Herramienta sobre políticas sectoriales con perspectiva de género; publicación sobre políticas sectoriales ecológicas y digitales, promoción de la Recomendación núm. 208.

En curso

Prevista

Cuestiones derivadas de las labores de la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022): Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria

Decisión adoptada: GB.346/INS/3/2

El Consejo de Administración aprueba la estrategia y el plan de acción propuestos sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria, y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en lo que respecta a la aplicación de la estrategia.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
• Sigue construyéndose y reforzándose la base de conocimientos estadísticos y de investigación sobre la economía social y solidaria. Esto incluye investigación sobre políticas en cinco países de Asia; evaluaciones sobre la economía social y solidaria y seminarios nacionales de validación en seis países de África en colaboración con la Unión Africana; una iniciativa piloto realizada en cinco países sobre las directrices internacionales en materia de estadísticas sobre cooperativas, y una hoja de ruta relativa a las estadísticas sobre la economía social que se debatirá en la 21.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. • Se proporciona asesoramiento en materia de políticas y apoyo al desarrollo de capacidades de forma continuada, que incluye: ○ apoyo técnico para la aplicación de la nueva ley sobre cooperativas aprobada en Viet Nam; ○ la elaboración de directrices sobre legislación en materia de economía social y solidaria para ayudar a los legisladores de los países en desarrollo; ○ la adaptación de las herramientas de formación a diferentes sectores (por ejemplo, los sectores de la acuicultura y el cuidado) y a diversos grupos destinatarios (por ejemplo, los refugiados o los jóvenes); ○ la traducción y difusión de herramientas sobre trabajo infantil y seguridad y salud en el trabajo para las cooperativas agrícolas; la realización de módulos de promoción de la economía social y solidaria para el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, en colaboración con el Centro de Turín. • Se están creando alianzas y se están movilizando recursos. Estas iniciativas se ajustan a las recomendaciones de la resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible. A finales de 2023 se llevará a cabo un diálogo estructurado sobre políticas y financiación en torno a la economía social y solidaria y el trabajo decente.		En curso

Cuestiones derivadas de las labores de la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022): Seguimiento de la Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión adoptada: GB.346/INS/3/3

El Consejo de Administración decide:

- a) inscribir un punto en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) relativo a la adopción de un convenio y una recomendación con miras a introducir enmiendas en disposiciones específicas de 15 instrumentos, que son consiguientes a la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el párrafo 2 de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, en su versión enmendada en 2022, e invitar a la Oficina a que distribuya un informe sucinto a tal efecto, a más tardar el 22 de diciembre de 2022, con inclusión de los textos propuestos para los instrumentos;
- b) adoptar las consiguientes enmiendas a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social establecidas en el anexo III del documento GB.346/INS/3/3;
- c) incluir los dos nuevos convenios fundamentales, a saber, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), y las recomendaciones que los complementan, en el marco del objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo a los fines de futuras discusiones recurrentes;
- d) aplicar un ciclo de tres años a las memorias solicitadas en virtud del artículo 22 de la Constitución para los Convenios núms. 155 y 187, a partir de 2024;
- e) pedir a la Oficina que presente al Consejo de Administración en su 347.^a reunión (marzo de 2023) propuestas para adaptar las modalidades actuales de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución para los Miembros que hayan ratificado los nuevos Convenios fundamentales núms. 155 y 187, y una propuesta de formulario de memoria para los Miembros que no hayan ratificado uno o ambos convenios en el marco del seguimiento de la Declaración de 1998, y
- f) pedir a la Oficina que prepare para su 347.^a reunión (marzo de 2023) un documento que contenga propuestas y una hoja de ruta para la revisión de la Estrategia mundial sobre seguridad y salud en el trabajo adoptada en la 91.^a reunión de la Conferencia y para la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable como nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

En relación con el apartado a), en su 111.^a reunión (junio), la Conferencia adoptó:

- i) el [Convenio sobre un entorno de trabajo seguro y saludable \(consiguientes enmiendas\), 2023 \(núm.191\)](#), y
- ii) la [Recomendación sobre un entorno de trabajo seguro y saludable \(consiguientes enmiendas\), 2023 \(núm. 207\)](#).

Tras la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 347.^a reunión sobre las propuestas y la hoja de ruta para la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo y para la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable como nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo, se presentará a la 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023) un documento sobre la estrategia global para 2024-2030 y el plan de acción para su aplicación.

En curso

Seguimiento de la Resolución relativa a las competencias y el aprendizaje permanente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021): Estrategia de la OIT sobre Competencias y Aprendizaje Permanente 2022-2030

Decisión adoptada: GB.346/INS/4

El Consejo de Administración aprueba la Estrategia propuesta sobre competencias y aprendizaje permanente para el periodo 2022-2030 y el plan de acción para el periodo 2022-2025 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar esta estrategia.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
• La Oficina está apoyando el desarrollo de la capacidad de los Gobiernos y los interlocutores sociales en materia de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, en colaboración con el Centro de Turín y el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, a través de la Academia sobre Empleo Juvenil (julio de 2023), la Academia sobre Desarrollo de Competencias (octubre de 2023) y otros cursos. • Se han publicado y difundido ampliamente diversos productos en materia de políticas e investigación. Se promueve el intercambio de conocimientos Sur-Sur, con actividades como la conferencia regional sobre el fortalecimiento de los sistemas de aprendizaje en la economía informal en África (febrero de 2023). El desarrollo de productos de conocimiento continúa a través de asociaciones de investigación con instituciones como SkillsFuture Singapore (SSG), el Korea Research Institute for Vocational Education and Training (KRIVET), y la Network for International Policies and Cooperation on Education and Training (NORRAG). • Se buscan nuevas oportunidades de movilización de recursos y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo, como el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, el Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, la Unión Europea, Alemania, el Japón, Suiza y J.P. Morgan. • La Oficina está reforzando sus actividades normativas relacionadas con el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente, entre las que figura la elaboración de un plan de acción para la aplicación de la Recomendación sobre los aprendizajes de calidad, 2023 (núm. 208). • La Oficina está reforzando su liderazgo mundial y sus alianzas en materia de competencias y aprendizaje permanente en foros multilaterales como el G20, el G7, el Global Education Forum y el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional.		En curso

Seguimiento de la Resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo (2021): Estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo

Decisión adoptada: GB.346/INS/5

El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones por lo que se refiere a la propuesta de elaborar una estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, y que al mismo tiempo trate de atender las nuevas necesidades de financiación en la medida de lo posible ya sea redefiniendo las prioridades de los presupuestos existentes o bien movilizandolos nuevos recursos.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- La OIT ha comenzado a diseñar estrategias por país para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo que se aplicarán de forma experimental en tres países (Irak, Chile y Namibia) y sigue celebrando consultas para determinar los otros dos países en los que se aplicarán. Se están realizando consultas en los países para diseñar estrategias que reflejen las demandas y necesidades de los mandantes locales y las características de los contextos nacionales. En la OIT se ha creado un grupo de trabajo interdepartamental e interregional sobre desigualdades para facilitar la movilización de conocimientos especializados en una gran variedad de ámbitos de políticas con el fin de apoyar esta labor. - El Grupo de Trabajo de la OIT sobre desigualdades ha comenzado a integrar la reducción y la prevención de las desigualdades en las actividades de la Organización a nivel mundial, regional y nacional. - La OIT ha emprendido varias iniciativas para reforzar su papel en los debates e iniciativas en curso relacionados con las desigualdades dentro del sistema multilateral. En particular, comenzó a trabajar para establecer una red entre asociados con ideas afines para poner de relieve el papel de la OIT en la lucha contra las desigualdades y el valor añadido que puede aportar. La Oficina colabora con otros organismos de las Naciones Unidas en la elaboración y aplicación de propuestas para integrar las cuestiones relativas a las desigualdades en los procesos de las Naciones Unidas, incluidas las cumbres previstas para 2024 y 2025.		En curso

Promover ecosistemas de productividad para el trabajo decente

Decisión adoptada: GB.346/INS/9

El Consejo de Administración toma nota de la información actualizada sobre la labor de la Oficina relativa a los ecosistemas de productividad para el trabajo decente y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar el enfoque considerado.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- Continúa ejecutándose con carácter experimental el Programa de Ecosistemas de Productividad para el Trabajo Decente (PE4DW) en Ghana, Sudáfrica y Viet Nam, y se están elaborando propuestas para su aplicación en otros países. - Se ha proporcionado apoyo en materia de políticas al Grupo de Trabajo sobre empleo de los BRICS en relación con el enfoque de ecosistemas de productividad y se ha elaborado una propuesta de PE4DW para los BRICS. - Se están llevando a cabo actividades de promoción y desarrollo de capacidades para reforzar y establecer organizaciones de productividad en África y en la región de Oriente Medio y Norte de África, en colaboración con organizaciones como la Asociación Panafricana para la Productividad. También se imparten cursos para el desarrollo de las capacidades relativas al PE4DW con el Centro de Turín. - Las conclusiones recientemente adoptadas en la discusión general sobre una transición justa se están integrando en el enfoque de ecosistemas de productividad y en el PE4DW para reforzar los aspectos ambientales del desarrollo sostenible de las empresas, en particular a nivel sectorial y de empresa. - Se está reforzando el desarrollo de conocimientos y la colaboración en el conjunto de la Oficina en relación con los ecosistemas de productividad, en particular mediante la creación de un grupo de trabajo interno sobre políticas con enfoque transversal en materia de productividad y trabajo decente.		En curso

Cuestiones derivadas de las labores de la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2021): Seguimiento de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social)

Decisión adoptada: GB.343/INS/3/1

El Consejo de Administración pide al Director General que:

- tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre seguridad social para 2021-2026, expuesto en el documento GB.343/INS/3/1, y
- tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
A continuación, se presenta una selección de las medidas: • Apoyar a los Estados Miembros en el diseño, financiación, aplicación, reforma y seguimiento de los sistemas nacionales de protección social (por ejemplo, a Cabo Verde, el Ecuador, Indonesia, Omán, el Paraguay, el Senegal y Uzbekistán). • Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a la ratificación y aplicación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), incluso a través de su Campaña Mundial. En 2023, Côte d'Ivoire y el Iraq ratificaron el Convenio núm. 102, lo que sitúa en 65 el número de ratificaciones. • Codirigir la aplicación de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de un Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. En el documento GB.349/INS/5 (Novedades sobre el sistema de las Naciones Unidas) hay información actualizada al respecto. • Apoyar a los Estados Miembros en la financiación de la protección social y la gestión de las finanzas públicas (por ejemplo, a Angola, Camboya, Mozambique y el Paraguay), así como en la investigación, el desarrollo de herramientas para el análisis del espacio fiscal y la colaboración con instituciones financieras internacionales en relación con las prioridades nacionales en materia de protección social y las opciones para ampliar el espacio fiscal y aumentar la coherencia de las políticas (por ejemplo, la colaboración de carácter experimental entre la OIT y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el Iraq, Mozambique, el Togo y Uzbekistán). La colaboración entre la OIT y el FMI dio lugar a la inclusión de la protección social en los informes del FMI sobre las consultas del artículo IV para Mozambique, Uzbekistán y el Togo (de próxima publicación). La colaboración entre la OIT y el FMI se está ampliando a otros países. • Como organismo responsable de la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), actualización de los datos de 80 países (que se suman a los 60 actualizados en 2022); también están ultimándose nuevas estimaciones del déficit de financiación para alcanzar las metas 1.3 y 3.8 de los ODS para 2024.		En curso
• Existe un estudio de viabilidad que evalúa las experiencias en la creación de fondos mundiales y sus implicaciones. Sus conclusiones servirán de base a las decisiones en torno a la creación de un mecanismo de financiación mundial de la protección social.		Concluida

POL - Sección de Formulación de Políticas

POL - Segmento de Empleo y Protección Social

Migración laboral temporal

Decisión adoptada: GB.346/POL/1

El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones acerca de las vías propuestas para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la migración laboral temporal y minimizar los riesgos asociados a ella, como continuar explorando las buenas prácticas y los medios de aplicarlas, y fomentar la participación de los interlocutores sociales en el diseño, el seguimiento y la aplicación de programas de migración laboral temporal de todo tipo.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- Organización de una reunión del Grupo de Expertos sobre Migración Laboral Temporal de la OIT (académicos de diferentes disciplinas y regiones del mundo) en septiembre de 2023, a fin de debatir sobre las posibles formas de avanzar en el ámbito de la migración laboral temporal. En este taller se promovió el aprendizaje interregional sobre buenas prácticas en materia de migración laboral temporal y se debatió sobre los puntos débiles de los actuales programas de migración laboral temporal y la manera de superarlos.
- Desarrollo de conocimientos sobre la reducción y prevención de las desigualdades y las tensiones sociales que generan algunas formas de migración laboral temporal, y preparación de una obra colectiva orientada a la formulación de políticas, para su publicación en el bienio 2024-2025, basada, entre otras cosas, en las conclusiones del taller realizado en septiembre de 2023. Título preliminar: «Migración laboral temporal: ¿hacia la justicia social?».
- Preparación de reseñas de políticas de ámbito regional y/o temático a fin de informar sobre formas innovadoras de avanzar en materia de migración laboral temporal y proponer maneras de hacer frente a deficiencias específicas de los sistemas de migración laboral temporal.

En curso

Asegurar la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias: desafíos y opciones para construir un futuro mejor

Decisión adoptada: GB.344/POL/1

El Consejo de Administración:

- toma nota de las medidas y actividades emprendidas para asegurar la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias descritas en el documento GB.344/POL/1, y
- pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al preparar futuras propuestas de programa y presupuesto a fin de promover medidas destinadas a asegurar y ampliar la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias por todos los medios de acción oportunos de la OIT.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Desarrollo del conocimiento y formulación de políticas: publicación de una nota orientativa sobre los fondos de bienestar para migrantes y un modelo de intervención para la ampliación de la protección social a los trabajadores migrantes de la economía informal. Se están preparando otros modelos de intervención con orientaciones prácticas (por ejemplo, sobre acuerdos de seguridad social y pescadores migrantes).		Concluida
Actualización del inventario jurídico relativo a la cobertura de protección social de los trabajadores migrantes y los refugiados, a fin de incorporar la información a la Base de Datos Mundial sobre la Protección Social y contribuir a la campaña de ratificación del Convenio núm. 102.		Parcialmente concluida
Servicios de desarrollo de las capacidades relativos a la protección social de los trabajadores migrantes con el Centro de Turín y la Asociación Internacional de la Seguridad Social: curso anual de aprendizaje en línea; sesiones de la Academia sobre Migración Laboral; cursos nacionales y regionales a medida basados en la guía para profesionales y responsables de la formulación de políticas; módulo de formación sobre estadística y seguimiento de la meta 1.3 de los ODS. Además, la OIT desarrolló un módulo para el Curso en línea masivo y abierto sobre protección social de la Academia de los ODS.		Concluida
Prestación de servicios de asesoramiento técnico sobre la ampliación de la protección social a los trabajadores migrantes, por ejemplo, en Marruecos, Egipto, Kenya, Indonesia, Jordania, Omán, Filipinas, Seychelles, países del Consejo de Cooperación del Golfo, y a organismos subregionales y comunidades económicas regionales de África y Asia.		Concluida
Alianzas: llamamientos a favor de la protección social inclusiva y la colaboración a través de iniciativas interinstitucionales (la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas de las Naciones Unidas).		En curso

POL - Segmento de Diálogo Social

Reuniones sectoriales celebradas en 2022, propuestas de reuniones para 2023 y recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales respecto a las actividades para 2024-2025

Decisiones adoptadas: [GB.346/POL/3](#)

El Consejo de Administración:

- a) aprueba las actas de las tres reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.346/POL/3 y autoriza al Director General a que las publique;
- b) pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes, promueva y difunda las conclusiones y aplique las recomendaciones relativas a acciones futuras de la OIT formuladas por las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.346/POL/3;
- c) autoriza al Director General a que publique y divulgue el repertorio de recomendaciones prácticas revisado sobre seguridad y salud en la construcción y a que establezca actividades para fomentar la capacidad de aplicar dicho repertorio;
- d) autoriza al Director General a notificar a los Miembros de la OIT, de conformidad con la pauta B2.2.4 del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), el importe revisado del salario básico o remuneración mínima mensual de los marineros preferentes;
- e) aprueba que se convoque una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima para el primer semestre de 2025;
- f) toma nota de la decisión adoptada por el Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) en su 127.º periodo de sesiones de designar a los ocho Gobiernos mencionados en el párrafo 20 del documento GB.346/POL/3 como representantes de la OMI en la primera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos (13-15 de diciembre de 2022), e invita a los demás Estados Miembros de la OIT a asistir a la reunión en calidad de observadores;
- g) aprueba las propuestas contenidas en el anexo I del documento GB.346/POL/3 relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas;
- h) aprueba que la reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas de la OIT-OMI sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores se aplase del tercer trimestre de 2023 al primer trimestre de 2024, e
- i) acepta notificar a la Oficina el nombramiento y la elección de los Presidentes y los tres Vicepresidentes de las reuniones mencionadas en la sección II del documento GB.346/POL/3 un mes antes del inicio de cada reunión.

Decisión adoptada: [GB.347/POL/2](#)

El Consejo de Administración:

- a) aprueba las notas sobre las labores de las dos reuniones técnicas y de la reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI mencionadas en la sección I del documento GB.347/POL/2 y autoriza al Director General a que las publique;
- b) pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones para la acción futura de la OIT formuladas por las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.347/POL/2;
- c) autoriza al Director General a publicar las pautas sobre la forma de abordar los casos de abandono de la gente de mar (a reserva de su adopción por el Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional en su 110.º periodo de sesiones en marzo de 2023);
- d) toma nota de las recomendaciones del Grupo de Acción Conjunta para examinar el impacto de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte y las cadenas mundiales de suministro, y pide al Director General que disponga las medidas de seguimiento necesarias;
- e) aplaza a su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023) la decisión sobre el formato de una reunión relativa a la promoción del trabajo decente en el sector del transporte ferroviario, y

- f) aprueba el programa de reuniones sectoriales mundiales y otras actividades sectoriales para el bienio 2024-2025 que figura en la sección II y el anexo I del documento GB.347/POL/2, tal como recomendaron los órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 111.^a reunión (junio de 2023), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2024-2025.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Las actas mencionadas en la sección I de los documentos GB.346/POL/3 y GB.347/POL/2 se han publicado en línea.		Concluida
El <i>Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción</i> ha sido publicado en inglés, francés y español.		Concluida
El <i>Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción</i> (publicado en noviembre de 2022) se ha traducido al árabe y al portugués a fin de facilitar su aplicación mediante actividades de fortalecimiento de la capacidad e intervenciones en los países.	349. ^a reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso
El Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional, en su 110.º periodo de sesiones celebrado en marzo de 2023, adoptó la Resolución LEG.6(110) relativa a las <i>Pautas sobre la forma de abordar los casos de abandono de la gente de mar</i>. En la Resolución se invita a todos los Estados del pabellón, los Estados rectores del puerto y los Estados proveedores de gente de mar a aplicar esas pautas ante futuros casos de abandono, y se invita a los Gobiernos de los Estados miembros de la OMI a que examinen la posibilidad de enmendar su legislación nacional, según proceda, a fin de dar plena y total efectividad a las pautas. Además, se invita a los Gobiernos de los Estados miembros de la OMI y a las organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo ante la OMI y la OIT a que den la máxima publicidad a las pautas. La Oficina trabaja actualmente en su publicación.		
Como seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión técnica sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero (24-28 de enero de 2022), la Oficina ha iniciado la realización de un estudio de investigación de alcance mundial con relación a esa cuestión. Este incluirá un inventario sistemático de las políticas, iniciativas y prácticas del sector financiero en tres regiones (a través de encuestas realizadas en África, Asia y el Pacífico y América Latina), un análisis en profundidad de tres a cinco estudios de caso que abarcarán diversos ámbitos temáticos, y recomendaciones de política para empresas, sindicatos e instituciones gubernamentales pertinentes en las que se pondrán de relieve cuestiones fundamentales y medidas que se podrían adoptar en el futuro.		
Como seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión técnica sobre la COVID-19 y la recuperación sostenible en el sector del turismo (25-29 de abril de 2022), la Oficina ha difundido las conclusiones a través de diversos medios, inclusive mediante su participación activa en las reuniones ministeriales del G20. Tanto en las <i>Directrices del G20 de Bali</i> como en la <i>Hoja de Ruta del G20 de Goa</i> se puso el acento en la importancia del diálogo social para una recuperación sostenible del sector mediante la generación de trabajo decente, tal y como se pedía en las conclusiones de la Reunión técnica de la OIT. La aplicación de las recomendaciones se está llevando a cabo mediante iniciativas específicas de ámbito nacional, con especial atención al fortalecimiento de la capacidad.		

En curso

- Como seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Conjunta para examinar el impacto de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte y en las cadenas mundiales de suministro, el Comité Ejecutivo del Secretario General de las Naciones Unidas estableció un Equipo de Tareas Interinstitucional sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la gente de mar. En julio de 2023, el Equipo de Tareas informó sobre su labor a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas. La Oficina, en colaboración con las secretarías de los organismos y entidades de las Naciones Unidas interesados, está dando seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Acción Conjunta y del Equipo de Tareas Interinstitucional. Para ello, presta asesoramiento a la Oficina de Coordinación del Desarrollo y a los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas acerca de las actividades de divulgación específicas y coordinadas que se pueden emprender para informar mejor a los responsables de la adopción de decisiones en los países y al público en general sobre los desafíos que las emergencias sanitarias suponen para la gente de mar, en particular las amenazas relacionadas con el género, el transporte marítimo y las cadenas de suministro. La Oficina realiza aportaciones técnicas para contribuir al desarrollo de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS relativo a la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias.
- Como seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión técnica sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos (26-30 de septiembre de 2022), la Oficina está cooperando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para emprender investigaciones sobre: *a)* los diversos tipos de denunciantes que necesitan protección; *b)* las actividades de denuncia que exigen protección; *c)* el inventario de las actividades que los organismos de las Naciones Unidas realizan en este ámbito, y *d)* la forma de extraer datos de los informes de los países. Además, para esta labor se ha buscado la colaboración de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Como seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector del petróleo y el gas (28 de noviembre - 2 de diciembre de 2022), la Oficina está realizando aportaciones técnicas en calidad de revisora al informe «World Energy Employment» de la Agencia Internacional de Energía. La finalidad del informe es ofrecer una visión objetiva de las tendencias en materia de empleo en el sector de la energía, en el conjunto de la cadena de suministro energético y con datos desglosados por sectores y regiones. En él también se incluirán, por primera vez, estimaciones sobre el empleo en el sector del suministro de minerales indispensables e hidrógeno y se ofrecerán ejemplos de medidas fructíferas aplicadas por las empresas y los Gobiernos a fin de preparar a su mano de obra para la transición hacia las energías limpias.

POL - Segmento de Empresas Multinacionales

Balance de la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social cinco años después de su adopción

Decisión adoptada: GB.346/POL/5

El Consejo de Administración pide al Director General que:

- intensifique las actividades destinadas a ayudar a los mandantes a utilizar mejor la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), en sintonía con los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro;
- fortalezca y promueva las herramientas prácticas, según se indica en el anexo II de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;
- vele por una integración mayor de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los programas de cooperación para el desarrollo pertinentes y en las actividades que la OIT realiza en colaboración con las empresas;
- consolide la colaboración de la OIT con otras organizaciones internacionales para fomentar el trabajo decente mediante la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los ámbitos del comercio, la inversión y las cadenas de suministro, y
- facilite la movilización de recursos a estos efectos.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
«Hacer un mejor uso de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social» es uno de los resultados específicos de la Estrategia de la OIT sobre trabajo decente en las cadenas de suministro, que también se ha incorporado transversalmente a otros resultados de la estrategia, lo que brinda oportunidades para una mayor integración de la Declaración en las actividades de cooperación para el desarrollo que la OIT lleva a cabo en los ámbitos del comercio, la inversión y las cadenas de suministro.	350.ª reunión (marzo de 2024)	Estrategia finalizada, aplicación en curso
La Oficina y el CIF-OIT han aumentado su oferta de servicios de formación dirigidos a los mandantes a nivel mundial, regional y nacional con relación a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y han impartido talleres a nivel nacional acerca del uso de la Declaración en los contextos del comercio, la inversión y las cadenas de suministro		En curso
El Servicio de asistencia de la OIT para empresas siguió ampliando su volumen de usuarios, en particular mediante una campaña de promoción emprendida en América Latina en el marco del proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe.		
Desde la elaboración del último informe, no se han recibido nuevas solicitudes de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos. La Oficina preparará una estrategia para dar mayor visibilidad a este servicio.		

En curso

- Nueve Estados Miembros han designado puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, mientras que otros Estados Miembros están estudiando los nombramientos, al tiempo que asumen la responsabilidad de aplicar la Declaración, con el apoyo de la Oficina si así lo solicitan.
- La OIT ha reforzado su colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la organización de actividades conjuntas, el desarrollo de herramientas y la realización de proyectos, y se ha unido a la Alianza Mundial de Inversión para el Desarrollo con miras a intensificar la colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones en materia de inversión y comercio para el trabajo decente.
- Las iniciativas de movilización de recursos se han centrado en la conducta empresarial responsable y el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.

LILS - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS - Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Ginebra, 12-16 de septiembre de 2022): Informe de la Mesa

Decisión adoptada: [GB.346/LILS/1](#)

El Consejo de Administración toma nota del informe de la Mesa relativo a la séptima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN), cuyas recomendaciones aprueba, al tiempo que:

- acoge con beneplácito las recomendaciones consensuadas por el GTT del MEN;
- decide que el instrumento relativo a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales examinado por el GTT del MEN sea clasificado como «norma actualizada»;
- exhorta de nuevo a la Organización y a sus mandantes tripartitos a que adopten medidas concertadas para dar curso a todas las recomendaciones del GTT del MEN, que este ha organizado en paquetes de medidas de seguimiento prácticas y con plazos definidos, teniendo especialmente en cuenta aquellas encaminadas a promover la ratificación y aplicación efectiva de los Convenios núms. 102 (Parte VI) y/o 121, con miras a incluir su aplicación a los trabajadores agrícolas por los Estados Miembros donde los Convenios núms. 12, 17, 18 y 42 están vigentes en la actualidad;
- solicita a la Oficina que, con carácter de prioridad institucional, tome las medidas necesarias para dar curso a las recomendaciones adoptadas por el GTT del MEN en su séptima reunión y en reuniones anteriores;

- e) invita a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones a que contemple la posibilidad de solicitar información a los Estados Miembros sobre su aplicación, en la legislación y en la práctica, de los Convenios núms. 102 (Parte VI) y 121 a los trabajadores agrícolas;
- f) solicita a la Oficina que prepare un documento de referencia sobre las repercusiones de los términos y referencias con sesgo de género y otros términos y referencias obsoletos e inadecuados utilizados en todas las normas internacionales del trabajo, a fin de inscribir esta cuestión en el orden del día del Consejo de Administración para su discusión a la mayor brevedad con miras a determinar las medidas de seguimiento adecuadas;
- g) toma nota de las recomendaciones del GTT del MEN acerca de la derogación y el retiro de ciertos instrumentos, respecto a las cuales contemplará la posibilidad de:
 - i) inscribir en el orden del día de la 121.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2033) un punto relativo a la derogación de los Convenios núms. 17, 18 y 42 y el retiro de las Recomendaciones núms. 22, 23 y 24, y
 - ii) proceder a una evaluación en 2028 para determinar si los Estados Miembros con ratificaciones efectivas de los Convenios núms. 17, 18 y 42 han adoptado las medidas necesarias para ratificar el Convenio núm. 102 (Parte VI) o el Convenio núm. 121. De no registrarse progresos, el Consejo de Administración podrá reconsiderar la fecha en la que la Conferencia Internacional del Trabajo examinará el punto relativo a la derogación y el retiro, y
- h) decide que la octava reunión del GTT del MEN se celebre del 11 al 16 de septiembre de 2023 y que en ella se examinen 10 instrumentos, además de las medidas de seguimiento adoptadas respecto a 14 instrumentos superados, relativos a la protección de la maternidad, la protección de los niños y los jóvenes, y la seguridad social (prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes) e incluidos en los conjuntos de instrumentos 5, 9 y 15 del programa de trabajo inicial del GTT del MEN, y
- i) pide a la Oficina que prepare para su consideración en la 347.^a reunión (marzo de 2023), en el contexto de la discusión sobre las cláusulas finales de los convenios internacionales del trabajo, un proyecto de resolución que modifique la cláusula final relativa a las versiones lingüísticas auténticas, para presentarlo a la Conferencia en su 111.^a reunión (2023).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para prestar apoyo al GTT del MEN y, en particular, para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas las recomendaciones del GTT del MEN, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento sea una prioridad institucional. - Se han incluido resultados específicos en el Programa y Presupuesto para 2024-2025 con miras a prestar apoyo a los mandantes en el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN, con especial atención a la campaña mundial para promover la ratificación de los instrumentos actualizados. - Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el GTT del MEN en su séptima reunión de acelerar sus exámenes, se presentará un informe al Consejo de Administración tras la octava reunión del GTT MEN. - Se preparará un documento de referencia de la Oficina sobre las repercusiones de los términos y referencias con sesgo de género y otros términos y referencias inadecuados utilizados en las normas internacionales del trabajo, a fin de que el Consejo de Administración lo examine en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024).	349. ^a reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Tercera evaluación del funcionamiento del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas

Decisión adoptada: GB.344/LILS/3

El Consejo de Administración:

- agradece a la Mesa y a los miembros del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) que le hayan transmitido la información necesaria para que pueda realizar una tercera evaluación del funcionamiento del GTT del MEN;
- reitera la importancia que reviste el GTT del MEN para contribuir a asegurar la existencia de un corpus de normas internacionales del trabajo claro, sólido y actualizado, y recalca la necesidad de que los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina den curso oportuno a sus recomendaciones, tal como fueron adoptadas por el Consejo de Administración, y
- solicita al GTT del MEN que tome en consideración sus orientaciones al proseguir su labor y que lo siga manteniendo informado del funcionamiento del Grupo, a fin de poder realizar otra evaluación a más tardar en marzo de 2024.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- La solicitud del Consejo de Administración se transmitió al GTT del MEN en su séptima reunión (septiembre de 2022). - Se mantendrá informado al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del GTT del MEN a fin de permitirle realizar una cuarta evaluación en su 350.ª reunión, en marzo de 2024. Se presentará por separado un informe sobre el funcionamiento de la octava reunión al Consejo de Administración en su 349.ª reunión. - Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para prestar apoyo al GTT del MEN y, en particular, para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas sus recomendaciones, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento sea una prioridad institucional. El Programa y Presupuesto para 2024-2025 incluye nuevamente resultados para apoyar el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN.	350.ª reunión (marzo de 2024)	En curso

LILS - Segmento de Cuestiones Jurídicas

Disposiciones finales de los convenios internacionales del trabajo

Decisión adoptada: GB.347/LILS/1

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información presentada en el documento GB.347/LILS/1 y transmite el proyecto de resolución contenido en el anexo III relativo a los artículos finales de los convenios internacionales del trabajo a la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) para su posible adopción, y
- b) decide posponer el examen de los artículos finales de los convenios internacionales del trabajo a una futura reunión del Consejo de Administración.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación
del próximo informe al
Consejo de Administración

Situación en materia
de aplicación

Adopción por la Conferencia en su 111.ª reunión (junio de 2023) de la Resolución sobre las disposiciones finales de los convenios internacionales del trabajo

Concluida

Composición de la Conferencia Internacional del Trabajo y de las reuniones regionales

Decisión adoptada: GB.347/LILS/2

El Consejo de Administración:

- a) insta a los Estados Miembros a que cumplan su obligación constitucional de acreditar delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales;
- b) insta a todos los grupos a que aspiren a alcanzar la paridad de género entre las delegaciones, los consejeros técnicos y los observadores acreditados ante las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales;
- c) pide al Director General que:
 - i) siga de cerca la situación de los Estados Miembros que no acreditan delegaciones tripartitas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales y de aquellos que no han alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento, con el objetivo último de lograr la paridad de género;
 - ii) siga prestando asistencia técnica a todos los grupos, según sea necesario, para lograr la paridad de género en las delegaciones, y
 - iii) informe periódicamente al Consejo de Administración al respecto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación
del próximo informe al
Consejo de Administración

Situación en materia
de aplicación

Medidas de seguimiento incluidas en el apartado c).

Tras la conclusión de un
ciclo completo de
reuniones regionales

En curso

Mejora de las reglas aplicables al nombramiento del Director General

Decisión adoptada: GB.347/LILS/3 (Rev. 2)

El Consejo de Administración aprueba las enmiendas al anexo III del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y a los artículos 4.6 y 7.7 del Estatuto del Personal, tal como figuran en el [anexo I](#) del documento GB.347/LILS/3 (Rev. 2), en su versión enmendada.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

La versión actualizada del anexo III del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración se publicó el 29 de marzo de 2023. El Director General enmendó los artículos 4.6 y 7.7 y procedió a su publicación el 2 de mayo de 2023.

Concluida

PFA - Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA - Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 presentadas por el Director General

Decisión adoptada: GB.347/PFA/1/1 (Rev. 1)

El Consejo de Administración decide:

- a) aprobar la utilización del saldo de la cuenta de programas especiales por un valor de 4,8 millones de francos suizos (estimado en torno a 5,3 millones de dólares de los Estados Unidos calculados al tipo de cambio presupuestario para 2022-2023 de 0,9 francos suizos por dólar de los Estados Unidos) a fin de compensar parcialmente el costo único de 7 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar las dos reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2024 y 2025;
- b) recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 111.ª reunión (junio de 2023):
 - i) apruebe un nivel provisional del programa de 885 303 443 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2022-2023 de 0,9 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, en el entendido de que la Conferencia deberá determinar el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente del presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos, y
 - ii) adopte la siguiente resolución:
La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,
En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 79.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- En su 111.ª reunión (junio de 2023), la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo, - Reafirmando el compromiso expresado por todos los mandantes tripartitos durante la 347.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023), así como en la Comisión de Cuestiones Financieras, firmemente reiterado por el Director General en nombre de la Oficina, de combatir todas las formas de discriminación y exclusión por cualquier motivo en beneficio de todos; - Teniendo presentes las distintas posiciones expresadas con respecto a algunas cuestiones durante la discusión sobre el Programa y Presupuesto en la 347.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023), así como en la Comisión de Cuestiones Financieras, tal como se reflejaron en las actas de las respectivas reuniones (GB.347/PFA/PV e ILC.111/Actas núm. 3A); - Recomendó a la Conferencia la adopción de la siguiente resolución: La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 79.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 879 800 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 879 800 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 800 618 000 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras. - De conformidad con la recomendación formulada por la Comisión de Cuestiones Financieras, la resolución fue adoptada por la Conferencia.		Concluida

Estrategia de la OIT sobre el conocimiento y la innovación

Decisión adoptada: GB.347/PFA/4

El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar la Estrategia de la OIT sobre el conocimiento y la innovación y que presente una estrategia actualizada y un plan de aplicación para examinarlos en su reunión de noviembre de 2024.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La aplicación de la estrategia sobre el conocimiento y la innovación se ha asignado a la Oficina de la Directora General Adjunta. Habiendo tomado posesión de su cargo en agosto de 2023, ha empezado a trabajar sobre la estrategia actual teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas. Tal y como se ha solicitado, está prevista para el año que viene la presentación de una estrategia y un plan de aplicación actualizados.	352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024)	En curso

Examen del marco de ciberseguridad de la OIT

Decisión adoptada: GB.346/PFA/3

El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.346/PFA/3 y pide a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones en el seguimiento de las recomendaciones del examen.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- En el párrafo 12 del documento GB.346/PFA/3 se indica que para la aplicación de las recomendaciones recogidas en el informe se establecerán prioridades con arreglo a las orientaciones de la alta dirección y a través del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información. - Se informa de los progresos alcanzados en los informes anuales sobre la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información. En el primer informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información (GB.347/PFA/INF/4), se incluyeron las actividades emprendidas en 2022 para mejorar la posición de la Oficina en materia de ciberresiliencia (párrs. 59-60). Este se sometió a la consideración del Consejo de Administración en marzo de 2023. En el segundo informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información, que se presentará al Consejo de Administración en marzo de 2024, se incluirán nuevas mejoras en el ámbito de la ciberresiliencia.	Se proporcionará información actualizada como parte del segundo informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información, que se presentará para información en la 350.ª reunión (marzo de 2024).	En curso

Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025

Decisión adoptada: GB.343/PFA/4

El Consejo de Administración aprueba la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025 y pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en la aplicación de la Estrategia.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- Como se indica en el párrafo 59 del documento GB.343/PFA/4, el ritmo y la orientación de la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información se revisan cada año y se controlan periódicamente para introducir los cambios pertinentes por lo que respecta a las prioridades, dirección o asignación de recursos de la Oficina. - El Consejo de Administración recibe anualmente información sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información. El primer informe de situación (GB.347/PFA/INF/4) fue remitido al Consejo de Administración en marzo de 2023. El segundo informe de situación se presentará al Consejo de Administración en marzo de 2024.	El segundo informe de situación sobre la Estrategia de la Tecnología de la Información se presentará para información en la 350.ª reunión (marzo de 2024)	En curso

PFA - Segmento de Personal

Informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025

Decisión adoptada: GB.347/PFA/14

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas en la aplicación futura de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En mayo de 2023, se suscribió un nuevo convenio colectivo entre la Oficina y el Sindicato del Personal de la OIT, relativo a la introducción de las nuevas descripciones genéricas de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para las categorías de servicios orgánicos en todo el mundo y de servicios generales en la sede. Se han asignado nuevas plantillas de descripción genérica de puestos para las familias de puestos de especialista técnico y especialista en evaluación.	Documento de información sobre la composición y estructura del personal: 350.ª reunión (marzo de 2024)	En curso

- Se ha elaborado una taxonomía de las competencias, centrada en las que se necesitan para el cumplimiento de los resultados en materia de políticas (competencias clave, técnicas, de liderazgo y relativas a resultados específicos). A finales de 2023, se habrán completado el inventario de las competencias y el análisis de las carencias para esta esfera prioritaria.
- Se ha reforzado el seguimiento de los plazos de contratación del personal para proyectos de cooperación para el desarrollo y se está ultimando un guía práctica de apoyo para los encargados de la contratación.
- En julio de 2023, se introdujo una nueva política sobre modalidades de trabajo flexibles, cuya aplicación se respaldó con una serie de actividades de comunicación, sesiones de información y actividades de formación para los directivos y los demás miembros del personal.
- Se está finalizando la elaboración del plan de acción de la OIT sobre salud mental y bienestar en el trabajo.
- Se han implantado nuevas herramientas digitales para facilitar la gestión de las modalidades de trabajo flexibles, incluidos cuadros interactivos mejorados para el personal directivo. Se ha aprovechado la funcionalidad de ILO People para crear una herramienta en línea que facilita la elaboración del inventario de competencias.

Próximo informe de situación sobre la estrategia de recursos humanos: el Consejo de Administración determinará la sesión exacta

Otras cuestiones de personal: Novedades relativas a la determinación por la Comisión de Administración Pública Internacional del ajuste por lugar de destino

Decisión adoptada: GB.346/PFA/13 (Rev. 1)

El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Oficina en relación con el actual *impasse* respecto de la determinación por la Comisión de la Administración Pública Internacional de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y adopta la siguiente resolución, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.

[El texto de la resolución puede consultarse [aquí](#)]

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

Las medidas de seguimiento se presentaron en la 347.^a reunión (marzo de 2023) del Consejo de Administración, en el documento [GB.347/PFA/INF/11](#).

Concluida

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT - Examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas

Decisión adoptada: GB.346/PFA/12 (Rev. 1)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de las propuestas que se presentan en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (A/77/222), y de los comentarios formulados por los magistrados del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo respecto de estas propuestas, y
- b) pide al Director General que siga dialogando con la Secretaría de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión del documento GB.346/PFA/12 (Rev. 1), y prepare un informe actualizado sobre la cuestión para examinarlo en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Las medidas de seguimiento se presentaron en la 347.ª reunión (marzo de 2023) del Consejo de Administración, en el documento GB.347/PFA/INF/11 . Se presentará un documento independiente en la 349.ª reunión. Véase GB.349/PFA/10.	349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso